	Política de Uso de Elementos de Protección Personal	Código: E1-PO13
	ISO 9001:2015	Revisión: 01
		Página 1 de 2

POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL


Ibañez S.A.S., asegura que todos los empleados o contratistas cuenten con todos los elementos de protección personal adecuados, para evitar los accidentes y enfermedades laborales de forma que se garantice la seguridad y la salud en el trabajo.

Se consideran los siguientes aspectos importantes, para que estos elementos cumplan con el objetivo real de protección al trabajador al momento de realizar cualquier actividad con riesgo:

- ✓ Suministrar los equipos de protección adecuados, teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo, que reúnan todas las condiciones de seguridad para el trabajador.
- ✓ Capacitar en el uso, cuidado y mantenimiento de los elementos y equipos de protección personal.
- ✓ Usar adecuadamente los elementos y equipos de protección personal.
- ✓ Inspeccionar periódicamente el uso y estado de los elementos y equipos de protección personal.
- ✓ Reponer inmediatamente los elementos y equipos de protección personal que se encuentren deteriorados.
- ✓ Asignar los recursos necesarios para los suministros de elementos y equipos de protección personal requeridos en nuestras operaciones.
- ✓ Se suministrará anualmente dotación de elementos y equipos de protección personal y/o cuando así se requieran por deterioro de uso.

Es responsabilidad de los empleados de la empresa Ibañez S.A.S. de utilizar, conservar y mantener correctamente los elementos y equipos de protección personal requeridos para la ejecución de sus actividades, así:

- ✓ Reportar al coordinador (a) de Seguridad y Salud en el Trabajo o al coordinador de RRHH, la falta o deterioro de los elementos y equipos de protección personal.
- ✓ Cualquier colaborador No puede iniciar labores si no dispone de los elementos o equipos de protección personal requeridos, teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo al que se expone.
- ✓ Reportar el no uso, daño o uso inadecuado de los elementos y equipos de protección personal, por parte de sus compañeros o personal a cargo.

	Política de Uso de Elementos de Protección Personal	Código: E1-PO13
	ISO 9001:2015	Revisión: 01
		Página 2 de 2

Deberes los contratistas, proveedores y visitantes:

- ✓ Ingresar a las instalaciones o áreas de trabajo de nuestros clientes, con los elementos y equipos de protección personal específicos a la naturaleza del riesgo al que van a estar expuestos. La responsabilidad en el suministro de éstos dependerá del contratista, proveedor o visitante al que corresponda.

El No uso de los EPP y/o el descuido de los mismos se constituye un incumplimiento y desacato a esta política convirtiéndose en una falta disciplinaria y será sancionada con base al reglamento interno de trabajo y/o procedimientos establecidos por las compañías.

Dado en Tauramena, Casanare a los 28 días del mes de marzo del 2022.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

ZULMA PATRICIA ROZO CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL IBAÑEZ S.A.S.
NIT: 9004396934